

EL MAGISTERIO LEONÉS

REVISTA SEMANAL PEDAGÓGICA Y DE INTERESES PROFESIONALES

SE PUBLICA LOS DOMINGOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año. 6 pesetas
Un semestre. ... 3 id.

Pago adelantado.

Anuncios, comunicados, reclamos, etc.
á precios convencionales.

DIRECTOR FUNDADOR

D. Marcelo Pérez Herrero, Profesor Normal.

REDACTORES:

D. Marceliano Escudero, Profesor Normal.

Ricardo Fanjul, Profesor Normal.

Román Luera Pinto, Maestro Superior.

Pascual Martín Alonso, Maestro Superior.

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En casa del Administrador D. Román Luera Pinto, Calle de Platerías n.º 13 y Pozo n.º 1 y en la Imprenta de MIÑÓN.

Los originales al Director á Mansilla de las Mulas.—No se devuelven.

Tejer y destejer

Tal es la obra del Sr. Ministro de Fomento y del Sr. Director General de Instrucción pública.

Hoy deshacen lo que hicieron ayer.

La Real Orden de 7 de Julio de 1895 vino á legalizar los sueldos de los Maestros de las escuelas municipales de Madrid agregando á sus dotaciones el producto de la retribución.

A estos Maestros se les expidió, como era natural, nuevo título administrativo. La Real Orden de 20 de Octubre último concedió las mismas prerrogativas á los Maestros de Béjar sentando como es lógica incuestionable, jurisprudencia de carácter general para todos los de provincias.

Aún no se conocía esta disposición y ya el proyecto del nuevo Reglamento para la provisión de escuelas viene á derogarla, sopena de que el alto cuerpo consultivo, á cuya aprobación ha de someterse, no preste su conformidad, pues se propone que estos nuevos sueldos, formados por la acumulación del emolumento de retribuciones á la dotación anual no tengan efectos legales para los concursos y para los derechos de la jubilación, ni la Junta de derechos pasivos reconoce esta acumulación, resultando de aquí que la precitada *Orden* es una mentira.

Ayer se concedió en virtud de orden superior, derecho de traslación á los Maestros que no cobran y hoy se les niega este mismo derecho; y en este continuo *tejer y destejer* nace el laberinto que viene á involucrar cada vez más la marcha intrincadísima de la función administrativa en lo que á la primera enseñanza se refiere, y es porque no se preven las consecuencias ulteriores; es porque se desconocen las cuestiones de sentido práctico. Aquí viene como de molde aquello de «Procura reflexionar—lo que puede suceder—pues más vale precaver—que tener que remediar.»

Así está nuestra legislación; tal es en dos palabras, el cuadro de negro y

terrible colorido que presenta; de aquí ese cúmulo de líos y ese núcleo de conflictos que surgen como por encanto para favorecer á unos pocos con notorio menoscabo de los más, resultando como consecuencia inmediata el más irritante privilegio.

¿Cuándo acertarán los legisladores, con una solución razonada, que llene las necesidades de la clase de acuerdo con las exigencias del profesorado?

Sección doctrinal

EL PERIODICO

IV

Desgraciadamente son pocos los periódicos que aspiran á edificar con buenos ejemplos y sanas doctrinas; pocos los que buscan ó defienden la utilidad común, y menos aún los que para escribir se inspiran en lo recto, en lo justo y en lo patriótico; muchos son en cambio los que vituperan insignes virtudes, ridiculizan nobles y generosos actos de civismo y burlan cuanto no está al nivel de sus apasionamientos y egoísmos poniéndose siempre del lado de los transgresores, amparando con sus discursos las manifestaciones del desorden, ofreciendo con su intemperancia estímulos alicientes para toda indisciplina, para todo desacato y para toda rebelión en lo político, en lo moral, en lo religioso, en lo científico, en lo civil y hasta en orden á la familia y á las relaciones íntimas de los ciudadanos. La prensa tal como se ejerce por algunos es el más anárquico de los poderes, es la piqueta demoleadora, es el ariete destructor que asesta duros y brutales golpes, á cuanto de veneración y respeto haber puede para el hombre que vive en sociedad culta y civilizada. Es por último, el usurpador humillante de una autoridad que nadie le ha concedido, ni le reconoce; pero con la cual transigen la codicia, la criminal indiferencia, la ignorancia y el miedo y la debilidad inconcebibles.

Este es á nuestro juicio el cuadro que en términos generales salvo honrosas excepciones ofrece la prensa con sus intemperancias. El que quiera el periódico grande y respetado que le procure antes respetuoso y digno porque los excesos del periodismo constituyen pecados de escándalo y ¡ay de aquel por quien el escándalo viene! ha dicho el libro de los libros.—Esto

es triste, pero es inconcuso: tal es el concepto que nos merece la prensa al dar nosotros principio á la carrera.

M. P. H.

Sección pedagógica

De la vocación que necesita el Maestro

«Debéis examinar con madurez vuestras disposiciones antes de consagraros á deberes transcendentales de que Dios y los hombres os han de pedir estrecha cuenta.»

BARRAU.

La importancia y dignidad del magisterio es grande y elevada; la situación material del Maestro pobre, modesta y laboriosa. De la educación depende en gran parte los sentimientos, las ideas y las creencias del niño; y los hombres á quienes se encomienda cuando empiezan á desenvolverse los preciosos gérmenes de la criatura racional, no tienen otra perspectiva que una vida laboriosa, oscura y modesta, sin otro premio en este mundo que una módica retribución, el aprecio de los hombres honrados, y la conciencia del bien que ejecutan. Tal es la idea que el maestro debe formarse de su destino, á cuyo fin se dirige lo anteriormente expuesto, y según ella examinar las fuerzas ó inclinaciones propias antes de abrazarlo.

La elección de estado es asunto de muy graves consecuencias para proceder con ligereza, ó dejarse arrastrar por el juicio de la multitud. No hay profesión alguna que no requiera virtudes especiales en el que la ejerce para cumplir y santificar los deberes que impone, y los del Magisterio son raros y difíciles. Por eso, antes de abrazarla es preciso meditarlo con seriedad, reflexionarlo con madurez, pedir consejo á personas ilustradas y consultar la voluntad divina. Sin esto no es fácil el acierto, y el error trae consigo más pronto ó más tarde doloroso y amargo arrepentimiento.

Con las dotes necesarias, el Magisterio, penoso y austero en sí mismo, tiene sus atractivos y satisfacciones, y proporciona la calma y el bienestar; sin afición bien decidida es una carga pesada é insoportable. El que acepta este destino sin fuerzas suficientes, no solo es autor de su desgracia y la de los suyos, sino que sirve de piedra de escándalo á todos; de la conducta del Maestro no solo depende su felicidad, sino la suerte de los niños cuya educación se le confía. En el examen de las disposiciones interiores se requiere mucha reflexión para no dejarse se-

ducir por el egoísmo que, hábil en desfigurar la verdad, hace aparecer como inclinación noble y honrosa lo que no es más que deseo de adquirir las ventajas de una posición fija. Conviene conocerse á fondo y no dejarse deslumbrar por las apariencias. Para esto es necesario penetrar en nuestro interior, juzgar con severidad acerca de los defectos y virtudes, é interrogar á la conciencia sobre los verdaderos motivos que determinan nuestra voluntad.

El Magisterio se ha dicho antes y es la verdad, requiere conducta austera y ejemplar; pero sería grande exageración pedir al Maestro olvido completo de sí mismo y de su bienestar. Vivir oscurecido sin otro recreo que el trabajo, y contentarse con lo que los demás desprecian, es una virtud heroica que se admira, pero que no se manda. El deseo de obtener una subsistencia honrosa y modesta es natural y legítimo, y por el Magisterio como por las demás profesiones puede aspirarse á conseguirla. Después de trabajos penosos y difíciles, no solo es permitido, sino necesario, el recreo y la distracción; sin miras ambiciosas y resignándose á los sacrificios inevitables, es justo y hasta obligatorio pensar en la independencia modesta para tranquilidad propia y de la familia. Lo que se vitupera y condena en el Maestro es el considerar el destino como un peso enorme, el desempeñar por mera fórmula las obligaciones que impone y el querer convertirlo en especulación lucrativa. Los que aspiren á enriquecerse por este camino, además de experimentar el disgusto de ver fallidos sus cálculos deshonran su ministerio, porque con tales miras no es compatible la generosidad ni la delicadeza de conciencia, indispensables en la educación de la infancia. Debe cada uno consultar sus fuerzas sin abultar ni disminuir las dificultades del estado que se propone abrazar. La educación para este destino se manifiesta para la modestia en hacer el bien, la resignación en las dificultades, la aptitud y celo para adquirir conocimientos, el afecto á la niñez, el cual nos hace comprender sus ideas y nos enseña el lenguaje propio para que sean inteligibles nuestras lecciones y ejemplo. El que descubre en sí mismo estas señales características, el que prefiere una vida inocente y sencilla al fausto y la ostentación, el que busca el contento interior más bien que los intereses materiales, puede considerarse adornado de las disposiciones necesarias para el magisterio, y estando prevenido contra las tentaciones de la veleidat y la inconstancia lo ejercerá dignamente. Si no es la vocación sino la necesidad la que decide á alguno á dedicarse á

esta carrera, debe emplear todas sus fuerzas y pensamientos en cumplir los deberes que impone, y ya que no se haga notar por resultados especiales, que no dé tampoco motivo á la censura y á las amonestaciones. Los esfuerzos y el denuedo constante producirán acaso los esfuerzos de una vocación manifiesta.

Mariano Cardenera.

La rutina en las escuelas; sus causas

Asentada la Pedagogía sobre nuevas y más sólidas bases en virtud de un más claro concepto de la naturaleza humana y de las leyes que presiden su desarrollo, ha recibido en los últimos años notable y vigoroso impulso. Principalmente desde la mitad del siglo hasta la fecha ha venido operándose una revolución tal en la constitución de sus estudios, que hoy están completamente desacreditados y poco menos que relegados al olvido, métodos, procedimientos y medios de educación y enseñanza que antes se creían inmejorables é insustituibles.

Así lo declaran ingenuamente en el libro, en el periódico y en la conversación, cuantas veces tienen ocasión de hacerlo, los maestros que se precian de conocer más ó menos el actual movimiento pedagógico que en nuestra patria ha tenido la gloria de iniciar el gran Montesino.

Mas, si bien es verdad que se reconocen de buen grado las legítimas é indiscutibles conquistas realizadas recientemente por la Pedagogía, es esto casi únicamente en teoría. Los mismos que proclaman á los cuatro vientos la bondad y eficacia de los principios aportados á la trascendental obra de la educación humana por la moderna constitución pedagógica, suelen ser los más rehacios cuando dé llevarlos á la práctica se trata. Y es que desconocen ó al menos aparentan desconocer, que la práctica no puede en manera alguna dar buenos frutos si no la rigen principios, y que así mismo estos jamás pasarán de estéril especulación sin aquella. Tales maestros estudian los principios de la Pedagogía, no para que le sirvan de guía en la tan difícil como importantísima obra de la educación que les está confiada, sino para satisfacer el prurito de exhibirse en la prensa, escribiendo largos artículos vacíos de sentido y atiborrados de aparatosa ilustración y de rebuscadas frases de efecto con que deslumbran á los incautos.

Otros, los dominados por la pereza, miran con prevención sistemática todo aquello que tienda á hacerles abandonar el tranquilo mecanismo en que dulcemente se adormece, enerva y embota su espíritu.

No faltan tampoco escépticos, que se echan á reír cuando se les habla de principios—con los cuales, según ellos, nada bueno puede hacerse—, y á quienes se oye decir con frecuencia que es imposible hacer vivir en la práctica las teorías que la moderna Pedagogía recomienda. Las teorías, dicen, son muy bonitas como teorías, pero nada más que como teorías. ¡Y no hay fuerza humana que pueda decidirles á hacer con ellas un ensayo tan siquiera!

De esta manera todos coadyuvan á mantener el divorcio en que viven lo teórico y lo práctico, y, como consecuencia de ese divorcio, la tarea de la educación, que debiera ser la función más augusta, se convierte en un mecánico oficio, en enervante rutinismo.

Señalado el tanto de culpa que al maestro corresponde en el capital defecto de la enseñanza, del cual venimos tratando, fuer-

za es consignar, sin embargo, que en muy contados casos le es dado sustraerse á las exigencias del medio en que vive. No están solo dentro del Magisterio las causas del divorcio á que nos hemos referido y, en lo tanto, de la tradicional rutina que dificulta en alto grado el natural desarrollo de nuestra educación nacional: hay otras que tienen su arraigo en la cultura social, y no pocas que dependen de la manera de estar organizada la Instrucción pública. Todas juntas forman como una corriente avasalladora, que á todos nos arrastra, y de la cual ninguno puede separarse por completo aun cuando haga todos los esfuerzos imaginables.

Es general creencia en nuestra actual sociedad que la inteligencia es la única facultad que hay que desarrollar en el niño y que esto se consigue con unos cuantos conocimientos suministrados de cualquier modo. De aquí que se considere la Escuela, no como una institución en la cual debe atenderse á la educación integral del individuo, sino como una casa de mera instrucción á donde acuden los niños para aprender á leer, escribir y contar, y algunas definiciones y reglas de las diferentes asignaturas que en ella se enseñan. Por eso á muchos padres de familia, aunque sean personas de regular instrucción y, al parecer de cierto buen sentido, no les satisface la labor del maestro, sino á condición de que sus hijos puedan abandonar pronto la escuela, llevando en la cabeza las materias que creen necesarias para el ingreso en la segunda enseñanza.

Por otra parte, las autoridades locales, que suelen tener el mismo limitado concepto de lo que es la Escuela, juzgan mal al maestro que no quiere convertir á sus discípulos en meros repetidores, en papagayos, como dice el vulgo. Díganlo sino los exámenes que ante las Juntas locales se verifican en nuestras escuelas.

A ese concepto, por desgracia en vigor, responde la organización de estas últimas. Véase la tan crecida como heterogénea matrícula de las mismas; obsérvense los locales en que, en su generalidad, están instaladas; contémplese á los pobres niños expuestos á la intemperie en los pórticos de las iglesias, ó hacinados en sucias buhardillas y destartados caserones, desprovistos de cuantos elementos reclaman la Higiene y la Pedagogía respecto á luz, ventilación, dimensiones, aseó y temperatura; examínese el material, pobre y desvencijado, que parece construido *ex profeso* para que los niños contraigan todos los defectos orgánicos posibles..... Y ahora dígasenos en conciencia: Si son tales como acabamos de ver los medios en que se desarrolla la acción educativa del Maestro; si éste, casi siempre sin la necesaria preparación pedagógica, se vé acosado por los padres de sus discípulos y aun por las autoridades, fatigado por un trabajo excesivo, y falto las más veces de lo indispensable para satisfacer las apremiantes necesidades de la vida, ¿qué extraño es que sienta desfallecimientos diarios y que, por entusiasta que sea del modernismo pedagógico, se someta al fin á las exigencias y preocupaciones imperantes, y procure obtener resultados que, buenos ó malos, satisfagan á la opinión?

Ricardo Fanjul y Fanjul.

Junta provincial de Instrucción pública

Por no hallarse firmada el acta de la sesión celebrada por la Junta de Instrucción pública el día 30 de Noviembre último, no pudo proporcionársenos el extracto para su

publicación en nuestro número anterior.— Hé aquí los asuntos tratados:

Quedó enterada la Junta de las resoluciones de la Dirección general del ramo, aprobando las relaciones de lo devengado por el personal de las escuelas incompletas mixtas en el primer trimestre del corriente año y de la Real orden resolutive de un recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez, sobre arreglo y fijación de sueldos de las escuelas de temporada en aquel distrito.

Se dió conocimiento á la Junta de que la Central de derechos pasivos en sesión de 14 del próximo pasado declaró á doña María del Carmen Casado, viuda de D. Remigio Paino, maestro jubilado de la escuela elemental de Ardón, con derecho, mientras no contraiga nuevo matrimonio, á la pensión de viudedad de 291 pesetas 66 céntimos anuales.

Se dió cuenta de órdenes del Rectorado nombrando maestros interinos en virtud de propuesta á D. Nicanor Nistal Revaque con 1.100 pesetas para la escuela elemental de niños de la Casa-hospicio de Astorga, y á D.^a María Villar, con 825 pesetas para la escuela elemental de niñas de Alija de los Melones. Concediendo autorización á D. Ramón García Puebla, maestro de Santa Marina del Rey, para cursar el tercer año de la carrera, en la Normal de maestros de esta provincia, dejando suplente á satisfacción de la Junta local. Orden aprobando la permuta de sus cargos á D. Félix Alvarez Gómez, y D. Wenceslao Muñiz Zapatero, maestros respectivamente de las escuelas elementales de San Adrián del Valle y Palacios del Sil, de que ya tienen conocimiento nuestros lectores.

Se declaró en observacion, á causa de la enfermedad que padece, justificada en forma, á D.^a Regina Valladares, maestra de la escuela incompleta de Valdoré.

La Junta quedó enterada de un oficio de la Comisión provincial, contestando á otro que se le pasó, en el que manifiesta que en sesión de 24 de Octubre acordó reservar á la Excm. Diputación ordenar el pago del importe de pesetas 3.560 y 05 céntimos á que asciende la nómina del aumento gradual de sueldo, correspondiente al presupuesto ordinario de 95 á 96, asunto que resolverá la Corporación provincial en una de las próximas sesiones.

Dióse cuenta de una instancia dirigida á la Junta por D. Eduardo Domínguez Bardón, maestro propietario de la escuela temporera de Santibañez de Arienza, en la que solicita se reserve su destino por haber sido llamado al servicio de las armas, y comprobada esta circunstancia y en conformidad con lo que dispone la ley, se acordó acceder á lo que el interesado pide, nombrándose sustituto para dicha escuela con medio sueldo y conservando la casa-habitación para la familia del maestro propietario.

D. José Mallo y Sánchez, maestro de la escuela elemental de niños de Cubillos, préstase á establecer una escuela nocturna dominical gratuita de adultos, regentada por el mismo. La Junta acordó ver con agrado aquella resolución, encargando á las autoridades locales celebren exámenes al finalizar la temporada, levantando acta del resultado de la enseñanza.

Dada cuenta de una instancia de los maestros de Porqueros y La Veguellina, que reclaman 8,37 y 6,69 pesetas respectivamente por personal y material que no percibieron en el 4.º trimestre del 95 96; y resultando de los libros de contabilidad que obran en la Secretaría que han sido devueltos á la Caja, se acordó expedir el libramiento por las 15,05 pesetas.

En los expedientes presentados por doña María Dolores Díez, viuda de D. Pascual de Villa, maestro que fué de la escuela elemental de niños de Villamandos y por D.^a Anastasia García, huérfana de D. Isidoro, maestro de la de niños de La Pola de Gordón, solicitando la pensión que por su carácter les pueda corresponder; encontrándose los expedientes con arreglo á la ley se acordó cursarlos á la Junta central de derechos pasivos para su aprobación.

Quedó enterada la Junta y acordó cumplimentar dos órdenes del Rectorado referentes á la organización de la enseñanza en la ciudad de Astorga y de la prórroga concedida para tomar posesión de la 1.ª escuela elemental de niños de aquella localidad á D. Juan Sánchez Hernández.

Dióse cuenta de los expedientes de visita ordinaria presentados por el Sr. Inspector respectivos á los Ayuntamientos de León, San Andrés del Rabanedo, Armunia, Onzonilla, Vega de Infanzones, Chozas de Abajo, Santovenia, Sariegos y Cuadros; sacadas las notas de todos ellos, se remitieron los originales á la Superioridad á los efectos consiguientes. Vista la instancia elevada por varios vecinos de Villoria y Onzonilla, en la que se quejan de que el maestro Don Antonio García Blanco, ejerce á la vez el cargo de Concejal, y como según el párrafo tercero, artículo 43 de la Ley municipal, resulta incompatibilidad, se acordó llamar la atención de aquellas autoridades y del Maestro á fin de que opte por uno ú otro cargo.

Enterada la Corporación de una instancia dirigida por D.^a María Primitiva Alvarez, maestra de la escuela incompleta mixta de Carreros y Sopena, en solicitud de que se eleve la dotación de 400 pesetas anuales, á la de 525, fundándose en que ambos pueblos reúnen suficiente número de habitantes; visto el censo de población vigente, y considerando que entre los dos pueblos forman un total de 278 almas, se acordó no haber lugar á lo que se pide.

La Junta quedó con agrado enterada de que por D. Tomás de Abajo se abrió en Luyego, la escuela nocturna y dominical gratuita de adultos.

Por último, según anunciamos en el número anterior, el Secretario de la Junta manifestó que teniendo en cuenta que todos los funcionarios públicos de los distintos ramos de la administración, se les anticipaban sus pagos, en el mes de Diciembre, con motivo de las fiestas de Navidad, había concebido la idea y venía estudiando el proyecto de que los Maestros de la provincia disfruten de igual beneficio hasta donde sea compatible con los fondos que existan en la caja especial, en el día que deba llevarse á cabo su pensamiento; en consecuencia que había dispuesto la confección de las relaciones de lo devengado por subvención en el trimestre corriente, con objeto de que por la superioridad pueda expedirse el libramiento con antelación necesaria, cuya documentación fué ya remitida á la Dirección el 28 del corriente. La Junta acordó dar un voto de gracias, por su esmerado celo en el cumplimiento de sus deberes, al celoso Secretario dejando á su cuidado el adoptar las disposiciones necesarias para llevar á cabo el anticipo de una cantidad proporcional á todos los Maestros y Maestras de las escuelas elementales y de temporada de la provincia, puesto que los de las incompletas mixtas, habrán de recibirlo, con sus haberes, de lo que corresponde al Estado en este trimestre.

Legislación

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Instrucción Pública.
—Circular.—Con escándalo de la opinión pública y grave perjuicio de la disciplina académica, muchos alumnos oficiales han anticipado por propia iniciativa las vacaciones de Navidad.

Para prevenir y remediar tamañó abuso, esta Dirección general ha ordenado:

1.º Desde el día en que se notifique esta orden hasta el 20 de los corrientes, los profesores de las Universidades é Institutos y demás Centros docentes que dependen de esta Dirección trasladarán diariamente á los Rectores y Directores respectivos la lista de los alumnos que sin causa justificada dejen de asistir á sus cátedras.

2.º Los alumnos que incurran en esta falta perderán el derecho á examinarse en el mes de Junio, no pudiendo verificarlo hasta Septiembre del próximo año.

3.º Los Rectores y Directores trasladarán á su vez á esta Dirección general, antes del inmediato Enero, el resumen de las listas á que se refiere el párrafo primero.

Dios guarde a VV. SS. muchos años. Madrid 2 de Diciembre de 1896.—El Director general, R. Conde—Sres. Rectores de las Universidades, Directores de Institutos y demás Establecimientos que dependan de esta Dirección.

Noticias

Por el Ministerio de Fomento se ha pasado á informe del Consejo de Instrucción pública un expediente, proponiendo la reorganización en la Isla de Cuba de la Inspección de primera enseñanza, con arreglo á las bases que rigen para la de la Península, debiendo disfrutar los Inspectores 1.500 pesos de sueldo anual, más dos en concepto de dietas, los días que estén de visita; los gastos todos de la Inspección los abonarán las Diputaciones provinciales de la Isla.

En la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Alava hay un documento que interesa al Maestro D. José López Ríos, cuyo paradero se ignora.

La Junta de Derechos pasivos del Magisterio se ha dirigido á las provinciales de Instrucción pública en demanda de que para el diez del presente mes obren en la Central las relaciones completas de los descuentos hechos por todos conceptos, con transferencia á la misma, á fin de dar las órdenes para que los jubilados, viudas y huérfanos del Magisterio perciban las pensiones con el anticipo acostumbrado, en las próximas Pascuas.

Todo cuanto se escriba respecto al nuevo Reglamento sobre provisión de escuelas es aventurado.—Hay quien afirma que la amplia información publicada por nuestro estimado colega *El Magisterio Español* reproducida por casi toda la prensa profesional, será rectificada en muchos puntos.—Otros aseguran que el deseado Reglamento ha sido puesto á la firma de S. M.—Lo que se sabe de cierto es que no se sabe nada.

Esperemos con calma á que *La Gaceta* lo inserte en sus columnas; entonces será ocasión de emitir opiniones; todo cuanto hoy se diga es prematuro.

Nuestro respetable amigo y suscriptor, el ilustrado Profesor Normal de las escuelas

públicas de Oviedo, D. Manuel Alvarez Santulliano, ha tenido la tención, que agradecemos, de remitirnos un ejemplar de la novena edición de su obra titulada «Historia Sagrada», destinada á las escuelas de 1.ª enseñanza.

Ya diremos el juicio que nos merece después que la hayamos examinado.

De nuestro colega *El Magisterio Español*. «Las sustituciones de Maestros.—La disposición que se prepara sobre este asunto es seguramente mas simpática.

La ha motivado un expediente cursado por la Junta provincial de instrucción pública de Navarra.

Tiende á favorecer á los maestros que, llevando en la enseñanza varios años de servicio, se imposibiliten para seguir desempeñando escuelas antes de tener derecho á pensión por la caja de derechos pasivos.

Es cruel y poco humanitario echar á estos maestros á la calle, y se les autorizara para seguir en la enseñanza con sustitutos hasta que puedan ser jubilados.

El Consejo de Instrucción pública ha emitido informe favorable sobre este asunto.

Si prosperan, como esperamos, las ideas vertidas en el expediente, la Real orden concediendo sustituciones buscará también garantías para que la enseñanza quede atendida, y para que las sustituciones se concedan en casos de necesidad realmente sentida.

Recogiendo ideas del expediente formado, pudiera muy bien suceder que para conceder las sustituciones se exigieran:

1.º Llevar como mínimum unos ocho años en la enseñanza.

2.º Acreditar suficientemente la imposibilidad para seguir al frente de la escuela.

3.º Designar un sustituto con título profesional correspondiente, asignándole, para evitar componendas poco decorosas, una parte fija del sueldo, que bien pudiera ser la mitad, á fin de colocarlo en condiciones análogas á las que están actualmente los interinos de las escuelas.

Este asunto se estudia al presente; no creemos que todavía haya nada concreto; pero dados los antecedentes de esta cuestión y los informes que se han dado en ella, creemos que la disposición que se dicte comprenderá los puntos fundamentales anteriormente consignados».

Ha sido nombrado Inspector de primera enseñanza de la provincia de Palencia el Sr. D. Pedro Redondo y Población ex-inspector de Badajoz.

Han sido nombrados maestros propietarios en la provincia de Oviedo:

Para la escuela elemental de niños de Riberas, en Soto del Barco D. Celestino García Muñiz.

Para la de idem de niñas de Margolles, en Cangas de Onís D.ª Justa Muñiz Lavandera.

Para la de Cañedo, en Pravia, D. Félix del Palacio.

Para la incompleta de Lodeña, en Piloña, D. Benito Diaz.

Para la idem de Balduno, en Las Regueras, D. Andrés Gago.

Para la de idem de Villamorey, en Sobrescobio, D. Romualdo Suárez.

En la provincia de Oviedo resultaron vacantes las siguientes escuelas:

Las elementales de niños de San Salvador de Moro, en Ribadesella; Carnero, en Valdés; Tolivia, en Laviana; Santulliano, en Las Regueras; Santa María del Mar, en Castrellón y San Pedro de Naves, en Oviedo, con 625 pesetas.

La Auxiliaria de la superior de niños de Villaviciosa, con 550 pesetas.

Las incompletas de Viego y San Ignacio, en Ponga; Fondo de Vegas, en Degaña, y Obona, en Tineo, con 250; Urbiés, en Mieres, con 275; Linares, en Santa Eulalia de Oscos, con 260, y El Fresno, en Grado, con 125 pesetas.

Nuestro querido amigo y compañero, reputado Maestro de Madrid D. Minio Girón, sobradamente conocido en esta provincia, nos escribe felicitándonos por nuestra concebida y realizada idea de dotar á esta provincia de un periódico verdaderamente profesional y desinteresado, saludando entusiasta nuestra publicación. Nos hace en ella atinadas observaciones y nos expone las razones, justificadísimas por cierto, que tuvo para dejar de escribir para los Maestros leoneses. Quizá tengan nuestros lectores ocasión de conocerlas. Damos pues las gracias por las frases que nos dedica y sepa que de ese palo tenemos mas de cien gaitas. EL MAGISTERIO LEONÉS pone sus columnas á disposición de todos los buenos Maestros y entre ellos cuenta al Sr. Girón.

En la Secretaría de la Junta de Instrucción pública se ha recibido noticia oficial de hallarse aprobadas las relaciones para el cobro de la subvención del Estado correspondiente al segundo trimestre.

Por dicha oficina se ha hecho cuanto es necesario para conseguir el pago antes de Navidad; ahora solo falta que la Ordenación general extienda el correspondiente libramiento, que suponemos no se hará esperar si cumplen lo reiteradamente ofrecido.

Le ha sido concedido un mes de licencia para atender al restablecimiento de su salud, á la Maestra de Villamarco, D.ª Teresa Lucinda Rodríguez.

El Rectorado ha trasladado á la Junta provincial de Instrucción pública, favorablemente decretado por la Dirección general del ramo, la instancia elevada á este centro directivo por D. Juan Antonio Sánchez, pidiendo se le diese posesión de la primera escuela de Astorga, para la que había sido nombrado.

Se ha remitido á la Junta provincial una instancia del Alcalde de Villares de Orbigo acerca de la creación de una escuela incompleta de Moral de Orbigo, ordenándose se proceda á la provisión interina de la misma.

Dentro de breves días se pondrá á la venta un tratado de Legislación de 1.ª enseñanza. Los autores de esta nueva obra son dos auxiliares del Ministerio de Fomento.

La Dirección general del ramo ha reclamado telegráficamente de los Rectorados una relación de las Escuelas que, siendo objeto de los concursos de Marzo y Septiembre de 1895 y Marzo de 1896, fueron definitivamente aceptadas por los Maestros, y otra de las renunciadas hechas ó faltas de toma de posesión ocurridas dentro del plazo reglamentario.

A D.ª Matilde y á D.ª Obdulia García, huérfanas del que fué Inspector de 1.ª enseñanza de la provincia de Oviedo, D. Rafael García Andrés, se les ha declarado sin derecho á la pensión que solicitaban, porque su padre no disfrutó 2.000 pesetas de sueldo con anterioridad á la publicación del decreto-ley de 22 de Octubre de 1868.

Leemos en nuestro estimado colega *El Criterio*:

«Hemos recibido la visita del nuevo colega *El Magisterio Leonés*, órgano de los maestros más entusiastas y distinguidos de la provincia, en la que seguramente acabará con los caciquillos y roedores que allí tiene la enseñanza.

Buena falta hacía la aparición de este colega á quien saludamos con cariño.»

Agradecemos al colega las inmerecidas frases que nos dedica y celebramos que esté tan bien enterado de lo que ocurre por acá.

El Sr. Inspector de 1.ª enseñanza continúa girando la visita á las escuelas del partido de León.

El suceso del día.

Maceo, el jefe de más prestigio de la insurrección cubana, muerto por la columna que manda el comandante Cirujeda en un combate brillantísimo sostenido el día 7 del corriente, ha llenado de júbilo á los españoles.

En el ánimo de todos está que la insurrección ha sufrido un rudo golpe.

Es innegable que la muerte del caudillo de los negros, traerá la descomposición de la mayor parte de las partidas insurrectas.

El júbilo de la nación española se traduce en entusiastas manifestaciones celebradas lo mismo en la villa y Corte que en la última aldea.—En todas partes se vitorea frenéticamente al valiente ejército que en la gran Antilla defiende la inmarcesible bandera española.

El viernes último organizaron los escolares de todos los centros de enseñanza de esta capital una manifestación que recorrió las principales calles. Los manifestantes llevaban varias banderas é iban seguidos por una banda de música.—Reinó el mayor entusiasmo y no hubo que lamentar el menor desorden.

De esperar es que la insurrección sea sofocada en breve plazo aprovechando el pánico y desorganización que ha de originar la muerte del jefe militar.

Confiemos que así ha de suceder y que pronto retornarán á la madre patria los valientes hijos que hoy pelean en Cuba, entre los cuales se hallan no pocos de nuestros compañeros.

Un Ayuntamiento entusiasta

Lo es el de Mansilla de las Mulas que al tener conocimiento de la muerte de Maceo, Jefe de la insurrección estallada allende los mares, y corifeo de la liga filibustera, ordenó echar al vuelo las campanas, tirar infinidad de cohetes, cerrar las escuelas y promover una manifestación pública en que se paseaba en triunfo por las calles de la población la bandera nacional, cerrando aquel cuadro la música de la localidad.

Es un rasgo de patriotismo digno de nuestro aplauso, y por eso se lo damos tan nutrido como merece.

ACLARACIONES

El Presidente de la Asociación provincial del magisterio dice en un comunicado á los Maestros que su nombre á la cabeza de la sección administrativa de EL MAGISTERIO LEONÉS no implica ni el menor apoyo ni la menor oposición.

Corriente. Bajo este supuesto le hemos colocado allí y además por dos razones: porque fué el primer suscriptor y por que nos mereció esa deferencia por el cargo que en la misma desempeña y al cual le elevamos los Maestros.

Entienda, pues, el Sr. Rodríguez que no buscamos su nombre para autorizar la suscripción de nuestros compañeros, ni para acrecentar la propaganda.

Nosotros no engañamos á nadie, ni á nadie pretendemos sobornar con supuestos nombres.

Somos Maestros de hecho y de derecho y hemos aparecido para defender de verdad los intereses de los Maestros.

Conste. A continuación se publica un comunicado de un suscriptor nuestro cuya inserción se nos ruega no hagamos porque obedece á causas ajenas á la voluntad propia.

Como en EL MAGISTERIO LEONÉS no hay doblez ni finjimiento y sabemos de una manera cierta que al autor se le han puesto, hacemos punto con la majestad del silencio.

El cinismo de álguien que vé con sentimiento nuestra publicación y la poca entereza de carácter tan necesario para mantener el hombre su dignidad, han colocado á su autor entre dos fuegos opuestos ó en situación muy apurada.

Nosotros no gastamos careta y venimos á decir la verdad.

Basta por hoy.

SECCIÓN DE ANUNCIOS

EL MAGISTERIO LEONÉS

REVISTA SEMANAL PEDAGÓGICA Y DE INTERESES PROFESIONALES

SE PUBLICA LOS DOMINGOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—Un año 6 pesetas.—Un semestre 3 ídem.—
Pago adelantado.

EL CONSULTOR DEL MAESTRO

(EN PRENSA)

Obra de D. Marceliano Escudero, Maestro Normal, utilísima á los Maestros por contener cuanto éstos deben y necesitan saber para el fiel cumplimiento de su profesión, con una buena colección de formularios y modelos acomodados á todos los casos prácticos.

Sencillas Nociones de Geografía

POR

D. PASCUAL MARTÍN ALONSO,

MAESTRO SUPERIOR

Es un opúsculo donde con la mayor sencillez y claridad se trata de la ciencia geográfica, astronómica, física, política y descriptiva de España y sus colonias.

Se vende al precio módico de 2'50 pesetas docena en casa del autor, *Corullón del Bierzo*, y en la librería de D. N. Fidalgo, calle del Seminario, número 3—Astorga.

OPÚSCULO PEDAGÓGICO

Folleto publicado por D. Marcelo Pérez Herrero.

«Colección de Discursos, Disertaciones y Conferencias pedagógicas para oposiciones y exámenes de reválida», por el mismo autor.

IMPRENTA DE MIÑON,

ZAPATERÍA 1 Y REVILLA 2 Y 3

LEÓN.

En este Establecimiento encontrarán los Sres. Profesores de 1.^a enseñanza menaje completo para sus escuelas, en condiciones especiales de economía, así como carteles de la nueva ley llamada de los PÁJAROS.

En el mismo se hacen cuantas impresiones y encuadernaciones se deseen, encargándose esta casa de hacer toda clase de suscripciones á periódicos, revistas, obras científicas, etc., ya sean nacionales ó extranjeras.

NOCIONES

DE

HISTORIA SAGRADA Y RELIGIÓN

distribuidas en programas para la primera enseñanza,

por D. Manuel Alvarez Sautullano,

Profesor Normal de Instrucción pública de Oviedo.

El haberse impreso ya nueve veces esta obrita, es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los Maestros.

Está aprobada para texto de Lectura é Historia Sagrada en las Escuelas, á propuesta del R. Consejo de Instrucción pública.

Se vende al precio de 0'55 pesetas en la librería de D. Matías García, Cuesta Castañón—León.

DISPONIBLE